REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRO/IAV/REO/MOC/ANIM/JMM/CS/JARA/DSZ/JARS



DECRETO EXENTO Nº_

CAUQUENES, 3 0 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo Establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº 2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Solicitud Asistencial **N°5005** de fecha 14 de Agosto de 2023, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
- 5. Se Adjunta Memo N°355, fecha 16 de Agosto de 2023.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$800.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): José Alberto Figueroa Vega, siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- · C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- · C.c. Control Interno.
- · C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

Camila A. Orellana Levota

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022